



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

21 de junio de 2022.-

VISTO:

Las solicitudes formuladas por la Sra. CASALE DANIEL ARMANDO DNI 13.828.766, por el traslado a Hospital de la Ciudad de La Plata; HERRERA CECILIA LORENA DNI 39.832.821, por la necesidad de traslado a la Ciudad de La Plata por renovación de certificado de discapacidad de su hijo menor de edad; KANGE NELIDA BEATRIZ DNI 14.422.201, por su traslado al Instituto Fides de la Ciudad de La Plata; SASSI MARTA LUJAN DNI 5.168.226, por traslado a la Ciudad de La Plata y SIRI CECILIA VANESA DNI 32.912.959, por traslado al Hospital "El Cruce" en la Ciudad de Florencio Varela; los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes, con los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

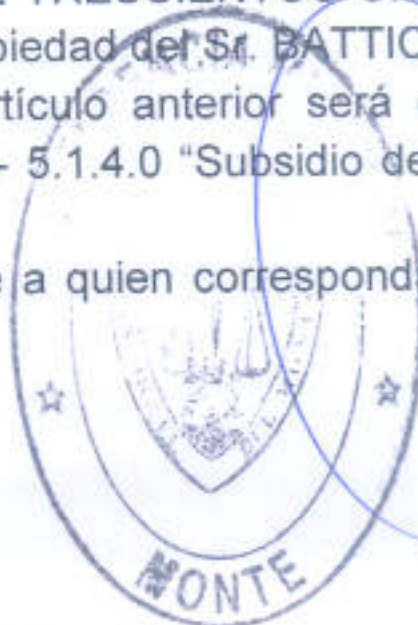
ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$7.450.-) al Sr. CASALE DANIEL ARMANDO DNI 13.828.766, por el traslado a Hospital de la Ciudad de La Plata; de Pesos TRES MIL (\$3.000.-) a favor de HERRERA CECILIA LORENA DNI 39.832.821, por la necesidad de traslado a la Ciudad de La Plata por renovación de certificado de discapacidad de su hijo menor de edad; de Pesos QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$15.150.-), a la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, por traslado al Hospital de la Ciudad de La Plata; de Pesos OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$8.950.-) a la Sra. SASSI MARTA LUJAN DNI 5.168.226 y de Pesos DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$16.800.-) a la Sra. SIRI CECILIA VANESA DNI 32.912.959, por traslado al Hospital "El Cruce" en la Ciudad de Florencio Varela, los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$51.350.-) a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1185

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte